



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030**

Expediente: **242905PAS001**

En Madrid, a las **11:45 horas del 24 de julio de 2024**, se reúne la Mesa de Contratación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 en el edificio del Paseo del Prado 18-20 en Madrid, para el análisis de la documentación del expediente relativo **al Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de la campaña de publicidad institucional "Más tiempo para la conciliación y los cuidados" de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales**. PBL: 70.000,00 €.

Asistentes

**PRESIDENTA SUPLENTE**

D<sup>a</sup>. María Isabel Sardina Blanco, Jefa de Área de la S.G. de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

**SECRETARIO SUPLENTE**

D. Mariano Ballesteros Hernando, Gestor de la S.G. de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

**VOCALES**

D. Ramón Fernández Calvo, Abogado del Estado-Jefe en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

D<sup>a</sup> Carolina Maestro, Interventora Delegada en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Orden del día

- Análisis de la documentación del propuesto como adjudicatario

Se Expone

Recibida en plazo la documentación del propuesto como adjudicatario IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L. (B91446922), la Mesa de Contratación ha detectado los siguientes defectos objeto de subsanación en la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar conforme a lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- En la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera las cuentas anuales presentadas no disponen de la calificación del Registrador conforme al art. 368 RRM y que la huella digital del Registrador no figura en la copia de las cuentas que se aportan
- En la documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional no se presentan la relación de los principales servicios o trabajos diferenciando entre los años 2021, 2022 y 2023 por un importe igual o superior a 49.000 €, la documentación aportada de los certificados de

ejecución de los años 2021-2022 y 2023 no son suficientes al no diferenciar los importes económicos de cada año.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Mariano Ballesteros Hernando  
SECRETARIO SUPLENTE

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Sardina Blanco  
PRESIDENTE SUPLENTE